



En cumplimiento a su respetado escrito del Negociado 72. Número 13-734 de fecha 19 del actual, tengo el honor de participar a la respectada y superior Autoridad de V. E., que el personado el Sargento que suscribe en el pueblo de Nueros, fué interrogado el Señor. Alcalde del mismo, Don. CANDIDO SANCHO SIMON, de 50 años de edad, casado, natural de Lañón y vecino de Nueros, con relación al escrito que se acompaña denominado la "Cadena de la buena suerte", manifestó haber sido él / quien remitió el citado escrito al Señor. Juez de Paz de Barbastro y que el motivo de ello fué que en el año 1941, recibió una carta idéntica a la que mandó y despues de varias consultas entre sus convecinos optó por quemarla y des de aquella fecha entró la desgracia en su casa habiéndoselo muerto en 14 meses 7 caballerías mayores y un mal parto de una Yegua, por cuyo motivo al recibir a primeros del mes en curso otra nueva carta en las mismas condiciones que la anterior, ante el temor de que si la rompía tuviese otra desgracia, decidió cumplir lo que en la misma dice, pero sin intención de ofender a nadie ni causar el menor perjuicio, siendo éste el motivo de haber hecho circular el mentado escrito.

Respecto al haber hecho uso de la franquicia oficial, manifestó





AYUNTAMIENTO  
DE  
NÚMEROS  
(TERUEL)

S. N.

Como encargado del Registro,  
Certifico: Que este sobre contiene  
solamente correspondencia oficial.

Sr.

Jues de Gas

de

Barbastro (Huesca)



## LA CADENA DE LA BUENA SUERTE

Bendita sea la Santísima Trinidad, ahora y por los siglos de los siglos. Amén. Bendito sea el Santísimo nombre del Señor, ahora y por los siglos de los siglos. Amén.

Esta oración fué establecida por Nuestro Señor Jesucristo y tiene que dar la vuelta al mundo y es preciso que antes de las doce horas de cada día hagas tres copias y las envíes a tres personas distintas y en diferente localidad, esto por nueve días seguidos, al noveno día recibirás una gracia y mejora en tu familia. No trates de romperla ni de no mandarla, pues el que tal hiciera perdería un cariño y tendría una desgracia. Obra buena a Don José de Ortali, le tocarón un millón de pesetas a la lotería de Navidad. A Don Antonio Cardier, al noveno día de haberla recibido se le derrumbó la casa. A los hermanos Gros, de Pamplona, tuvieron que cerrar las puertas por falta de pago, todo ésto por haber roto la cadena, sin embargo a los que no la rompen recibirán una sorpresa y noticias de buena suerte. No olvides que Nuestro Señor Jesucristo hace milagros.-

10734

El Sr. Juez Comarcal de Barbastro, me remite sobre conteniendo un escrito de los llamados de la "cadena de la buena suerte", recibido en aquél Juzgado y, para lo cual ha sido empleada la franquicia oficial de la Alcaldia de Nuevos de esa demarcación.

Con el fin de que me informe sobre lo que antecede, le adjunto el sobre y escrito citado.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Teruel 19 diciembre de 1.947  
 EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado ..... 39 .....

Número .....

El Sr. Juez Comarcal de Barbastro, me  
remite sobre y un escrito de los lá



JUZGADO COMARCAL

BARBASTRO

30

4

Núm. ....

Exmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que en este Juzgado Comarcal y de la Alcaldia del Ayuntamiento de Nueros, de esa provincia, se ha recibido sobre y un escrito de los llamados "cadena de la buena suerte".

Como quiera que para la remisión de esta supercheria, se ha empleado sobre y franquicia oficial por un Organismo como es la Alcaldia, lo pongo en conocimiento de V.E. a los efectos que procedan.

Dios guarde a V.E. muchos años.

BARBASTRO, 16 de Dicbre. de 1.947

EL JUEZ COMARCAL SUSSTO.,



*[Handwritten signature]*

REGISTRO  
49 DIC 1947  
9820

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TBRUEL.=